



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Universidad Nacional de Salta



"2022-Las Malvinas son Argentinas"



RESOLUCIÓN-DNAT-2022- 0 9 1 9

SALTA, 0 6 JUL 2022

Expediente N° 10.557/22

VISTO:

La Resolución R-CDNAT-2015-1044; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba el Reglamento del Incentivo a las Publicaciones Científicas, para los docentes de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales de esta Facultad.

Que mediante Nota N° 1421/22 la Lic. LOZANO, Evangelina solicita el pago del citado incentivo.

Que la Comisión Asesora de Publicaciones aconseja otorgar el monto de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00) como incentivo a las publicaciones científicas a la mencionada docente.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: OTORGAR a la Lic. LOZANO, Evangelina –DNI N° 21.311.028, el incentivo a las publicaciones científicas, por la suma total de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00) respectivamente, por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR el presente gasto a los fondos correspondientes a funcionamiento de la Escuela de Recursos Naturales.

ARTÍCULO 3º: PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia a la Lic. LOZANO, Evangelina y siga a Dirección General Administrativo Económica de la Facultad de Ciencias Naturales para su toma de razón y demás efectos.

M. Sc. Ana Liliana Zelarayán
Secretaria de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales